

Caracterización del abuso sexual infantil en la Provincia Las Tunas (2018 – 2021)

Characterization of child sexual abuse in Las Tunas Province (2018 – 2021)

Yanieska de la Virgen Hernández Aguilera¹ (yanieska3@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0002-2126-0878>)

Alba Reyes Castellanos² (jochyca@infomed.sld.cu) (<https://orcid.org/0000-0001-5500-2052>)

Darién Moisés Otero González³ (moisesotero83@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0003-1375-6651>)

Resumen

El abuso sexual infantil (ASI) es una problemática que ha perdurado durante muchos años y afecta de manera considerable a millones de niños en el mundo, sin distinguir estratos ni clases sociales. El objetivo de este artículo es caracterizar el abuso sexual infantil en la provincia Las Tunas, desde enero 2018 a diciembre 2021, así como determinar los grupos etarios y el sexo más afectado, la participación numérica de víctimas y victimarios, identificar la relación interpersonal de niñas, niños y adolescentes con el acusado, tipificar el delito sexual, así como el mes, la hora y el lugar más frecuente de ocurrencia de los hechos. Se revisaron solicitudes y dictámenes de reconocimientos sexuales y validaciones de testimonios. El universo lo constituyeron todos los casos de delito sexual examinados por esta causa; de lo que se tomaron como muestra 239 casos de abuso sexual infantil que cumplieron con los criterios de inclusión. Los resultados se expresaron en frecuencias absolutas y relativas, reflejadas en tablas y textos. Resultaron mayormente afectadas las edades entre 11 y 15 años, se tipificó como delito más frecuente el abuso lascivo y por un familiar, prevalecieron los casos en el municipio Las Tunas, en el domicilio de la víctima y en los meses de abril, febrero, marzo y mayo, fundamentalmente en el horario no precisado, en lo que participaron una víctima y un agresor.

Palabras clave: abuso sexual, delito, víctimas.

Abstract

Child sexual abuse (CSA) is a problem that has persisted for many years and considerably affects millions of children in the world, without distinguishing strata or social classes. The objective of this article is to characterize child sexual abuse in Las Tunas province, from January 2018 to December 2021, as well as to determine the age groups and sex most affected, the numerical participation of victims and victimizers, identify the interpersonal relationship of girls, boys and adolescents with the accused,

¹ Doctor en Medicina. Hospital General Docente “Dr. Ernesto Guevara de la Serna”. Cuba.

² Doctor en Medicina. Hospital General Docente “Dr. Ernesto Guevara de la Serna”. Cuba.

³ Máster en Educación Especial. Licenciado en Psicología. Hospital General Docente “Dr. Ernesto Guevara de la Serna”. Cuba.

typify the sexual crime, as well as the month, time and most frequent place of occurrence of the facts. Requests and reports of sexual examinations and validation of testimonies were reviewed. The universe consisted of all cases of sexual crimes examined for this cause; 239 cases of child sexual abuse that met the inclusion criteria were taken as a sample. The results were expressed in absolute and relative frequencies, reflected in tables and texts. The most affected age group was between 11 and 15 years old, the most frequent crime was lewd abuse and abuse by a family member. Cases prevailed in the municipality of Las Tunas, at the victim's home and in the months of April, February, March and May, mainly at unspecified times, involving a victim and an aggressor.

Key words: sexual abuse, crime, victims.

Abuso sexual infantil

Bajo la denominación de delitos sexuales se pueden reunir todos los que reconocen en su génesis el instinto sexual o expresan actos libidinosos, lascivos, lujuriosos u obscenos que traducen una actividad sexual y una satisfacción erótica, siendo los más frecuentes los abusos lascivos, la violación, el estupro y la pederastia con violencia, en ese orden (UNICEF, 2018).

Los delitos sexuales son considerados como la afectación en el natural desenvolvimiento psicosexual de una persona la cual experimentara situaciones en las cuales los daños son irreversibles, no solo desde lo físico sino desde lo psicológico, resultando muy difícil su recuperación (Barclav, 2017).

En todo caso, muchos de los delitos sexuales están asociados a la psicopatología de quien incurre en estos actos y pueden ser de diversa índole. Si para integrar la figura delictiva de la violación es requisito imprescindible la existencia del ánimo de acceso carnal, es decir, el propósito de yacer con la mujer, para la del delito de abusos lascivos la finalidad no es pues, la introducción del pene en la vagina femenina, sino el desahogo sexual obtenido a través de los muy variados modos en que resulta accesible (Dmitrieva, 2018).

Para su estudio se pueden dividir en dos grupos: en primer término, el beso y en segundo, los tocamientos y otras maniobras eróticas más o menos superficiales ejecutados por una persona cualquiera sobre otra de su propio sexo o de sexo diferente (Fornier, 1987).

El abuso sexual como una de las tipologías de maltrato infantil se define como acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva a la niña de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad (Martínez, 2016).

El maltrato no es un hecho aislado, sino que es un proceso que viene determinado por la interacción de múltiples factores. En muchos casos esa interacción dará lugar a uno o más tipos de maltrato, por lo que no podemos considerar el abuso sexual infantil como un fenómeno ajeno al resto de tipologías (Isaza y Otálvaro, 2018).

Dentro de esta concepción de abuso sexual, se destacan las siguientes categorías:

- **Abuso sexual:** Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede incluir: penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas.
- **Agresión sexual:** Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal con violencia o intimidación y sin consentimiento.
- **Exhibicionismo:** Es una categoría de abuso sexual sin contacto físico, en la que hay exposición de los órganos genitales a un niño como medio para obtener gratificación sexual.
- **Explotación sexual infantil:** Una categoría de abuso sexual infantil en la que el abusador persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil. Se suele equiparar la explotación sexual con el comercio sexual infantil.
- **Maltrato perinatal:** Definido como aquellas circunstancias de la vida de la madre, siempre que haya voluntariedad y negligencia, que perjudican el embarazo y al feto.
- **Síndrome de Munchausen por poderes:** Es un cuadro patológico en el que el padre o la madre (mayoritariamente son las madres) generan voluntariamente lesiones al niño, para hacerle pasar constantemente por enfermo. Puede llegar hasta el extremo de darle muerte.
- **Maltrato institucional:** Cualquier legislación, programa o procedimiento, ya sea por acción o por omisión, procedente de los poderes públicos o privados y de la actuación de los profesionales al amparo en el marco de la institución, que vulnere los derechos básicos del menor, con o sin contacto directo con el niño. Se incluye la falta de agilidad en la adopción de medidas de protección o recursos. (Isaza y Otálvaro, 2018, pp. 98-100)

El Código Penal Cubano describe detalladamente cada uno de los delitos, así como los marcos sancionadores en cada caso.

El fenómeno del abuso sexual según Navas está presente en ambos sexos, aunque es más frecuente en el sexo femenino, y puede afectar a cualquier grupo de ciudadanos considerados legalmente como menores de edad, tanto las niñas y niños (0-10 años), como las y los adolescentes (11-19 años). Por lo cual se trata de una relación de abuso, es decir, existe un desequilibrio de poder; el agresor se encuentra en una

posición superior de control sobre la víctima, lo que le brinda a esta última una condición desventajosa (Casamayor, 2019).

Según Brawn (2019), la mayoría de los abusos sexuales contra los niños y adolescentes, en tales casos, se producen en el hogar. Los lazos afectivos entre los niños y el adulto por lo regular son estrechos, lo que puede provocar un mayor impacto en la salud emocional del niño y los familiares (Mayor y Salazar, 2019).

El ASI acontece cuando una persona con una posición de poder (un adulto o persona mayor a la víctima) utiliza la coerción u obliga a través de la manipulación emocional, fuerza o amenaza a un niño o niña o un adolescente a cualquier tipo de actividad sexual, no necesariamente penetrativa, ni de contacto físico, como el caso de la exposición a la pornografía, resultando en serios problemas para la salud psíquica de las víctimas.

Estos niños, no siempre son escuchados o atendidos desde sus familias, aunque algunas veces sus casos han sido denunciados ante las autoridades competentes, de todas maneras, requieren del acompañamiento y el apoyo de la institución escolar que beneficien un entorno acogedor y comprensivo donde se promuevan herramientas psicosociales que le permitan comprender y manejar la compleja situación que han vivido.

Como parte de este proceso, resulta de vital importancia el consentimiento informado a los Representantes Legales de los niños, niñas y adolescentes, quienes deben expresar su aprobación por escrito, luego de explicárseles con los detalles necesarios los objetivos que persigue la institución y los procedimientos que se emplean para alcanzar tales fines. Este espacio resulta significativo, ya que los padres (o los fiscales en ausencia de ellos) (Bohorquez y Moreno, 2021).

Los abusadores sexuales en la mayoría de los casos son hombres. Ante esta creencia, no se puede dejar de reconocer y de alertar que cada vez más están siendo visibilizados en las noticias nacionales e internacionales, casos de mujeres abusadoras sexuales de niños y niñas, aspecto sobre el cual, no se encontró a la realización de esta investigación, la existencia de cifras o estudios que dieran cuenta de su frecuencia en el contexto nacional; sin embargo, en el ámbito internacional, se han adelantado algunas investigaciones que dan cuenta que estos actos también pueden ser ejercidos por mujeres respecto a niños o niñas: El 14% de las agresiones cometidas contra niños y el 6% de las dirigidas contra las niñas fueron cometidas por mujeres (Noguerol y García, 2007).

El abuso sexual no es sino un modo de maltrato al niño(a), puesto que vulnera sus necesidades y daña su desarrollo físico, afectivo y social. Sin embargo, es importante valorar sus características diferenciales respecto a las otras tipologías de maltrato, por tres motivos:

1. El abuso sexual infantil sucede en la mayoría de los casos sin violencia física, pero sí emocional. Se emplea la manipulación y el engaño, o la amenaza y el soborno. Sin embargo, la violencia física solamente media en un 10 por cien de los casos.
2. Es importante recordar que los niños, sobre todo los más pequeños, viven el abuso con sorpresa no tienen referente de comparación para el comportamiento del adulto como algo ocasional, no intencionado, casi accidental puesto que para ellos es impensable que ocurra otra cosa. Poco a poco, irán percibiendo el abuso como más intrusivo e intencional. Sin embargo, al principio es difícil que se den cuenta de lo que está ocurriendo, por lo que es muy difícil la revelación.
3. El abuso sexual, como ya se ha explicado, es una cuestión de abuso de poder, pero tiene un componente que no debemos olvidar en cuanto a la sexualidad del individuo, tanto del agresor como de la víctima. La vulneración de la sexualidad del niño(a) puede dañar su desarrollo, impedirle establecer relaciones afectivas sexuales normalizadas o inducirlos a pautas sexuales erróneas y dañinas. (Lees y Devries, 2018, p. 100)

Cuando se emprende cualquier tipo de labor de prevención en este ámbito, es necesario mantener un enfoque positivo. No es posible reducir la incidencia del maltrato infantil ni paliar sus efectos en el niño(a), si no se fomentan unas pautas de trato adecuadas. Los padres y demás adultos cercanos al niño(a), antes de saber el grado de equivocación con el que hacen las cosas, han de tener una oportunidad de hacerlas bien.

Materiales y métodos

Se realizó un estudio descriptivo, longitudinal y retrospectivo, con el objetivo de caracterizar el abuso sexual infantil en la provincia Las Tunas durante el período comprendido de enero del 2018 a diciembre del 2021.

El universo está constituido por todos los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales que fueron atendidos en el Departamento Provincial de Medicina Legal de Las Tunas en el período comprendido de enero del 2018 a diciembre de 2021, la muestra se conformó con el total de estos casos, los cuales cumplieron con los criterios de inclusión: Ser víctimas de acciones tipificadas como delitos sexuales según el Código Penal Cubano, contar con una solicitud de la autoridad competente, que el lugar donde se radique la denuncia sea en la provincia Las Tunas y que la víctima sea de la provincia.

Siendo de exclusión si la víctima no es de la provincia Las Tunas, aunque el hecho haya ocurrido en el territorio, que la víctima se mude o fallezca, o por no desear participar en el estudio.

Se recibieron a los pacientes que acudieron al departamento de Medicina Legal con el instructor policial actuante. Se verificó que portaran la solicitud de reconocimiento sexual confeccionada por la autoridad competente. Se examinaron en un local destinado para esto, que cuenta con buena iluminación y privacidad. Posteriormente se les realizó el examen físico donde se inspeccionó el área extra genital, genital y anal.

Se obtuvo la información a través del reconocimiento sexual de los menores, del modelo de recogida de datos, de los informes periciales emitidos por las autoridades y emitidos por la Comisión Provincial de Peritación Psiquiátrica Forense.

Los datos se recogieron en el modelo de recogida de datos que se aplicará a las víctimas de delito sexual y se procesaron mediante estadística descriptiva no inferencial, expresándose en números de casos y porcentos.

La presentación de los resultados se realizó a través de textos y tablas, correspondientes a la escala de medición que clasifican las variables de estudio, para facilitar así la discusión de los mismos.

Se aseguró la confidencialidad de los datos, la privacidad y el anonimato, se les informó a los padres o representantes legales de los menores que su participación era de forma voluntaria, que no presentaba ningún compromiso y que tenían total libertad de aceptarlo o no, y se les explicó que los datos obtenidos solo serían utilizados con fines investigativos, y el anonimato en la información brindada.

Toda la información que se procesó y se utilizó en esta investigación, se conservan bajo principios de estricta confidencialidad, lo que posibilita que bajo ninguna circunstancia se revele la identidad de los menores involucrados.

Tabla # 1: Distribución de casos de abusos sexuales según tipo de delito y los grupos etarios más afectados en Las Tunas en el período 2018-2021.

Tipo de delito sexual	Grupo de edades						Total	(%)
	0-5	(%)	6-11	(%)	12-15	(%)		
Violación	-	-	9	3,7	55	23,4	64	26,7
Abuso lascivo	45	18,8	81	33,8	41	17,1	167	69,8
Estupro	-	-	-	-	2	0,8	2	0,8
Pederastia	2	0,8	2	0,8	2	0,8	6	2,7
Corrupción de menores	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	47	19,6	92	38,3	100	42,1	239	100

Tabla # 2: Distribución según participación numérica y el municipio de ocurrencia del delitos de abuso sexual infantil en Las Tunas en el periodo de 2018-2021.

Municipio	Participación numérica entre víctima (V) y agresor (A)									
	1 (V) y 1 (A)	(%)	1(V) y más de 1(A)	(%)	Más de 1 (V) y 1 (A)	(%)	Más de 1 (V) y más de 1(A)	(%)	Total	(%)
Las Tunas	170	71,1	3	1,2	6	2,4	-	-	179	74,9
Majibacoa	17	7,1	1	0,5	1	0,5	-	-	19	7,9
Puerto Padre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jesús Menéndez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jobabo	16	6,6	2	0,8	-	-	-	-	18	7,6
Amancio	10	4,1	3	1,2	1	0,5	-	-	14	5,9
Colombia	5	2,2	1	0,5	-	-	-	-	6	2,5
Manatí	3	1,2	-	-	-	-	-	-	3	1,2
Total	221	92,4	10	4,2	8	3,4	-	-	239	100

Tabla 3: Distribución según el mes y horario de ocurrencia del delito de abuso sexual infantil en Las Tunas en el periodo de 2018-2021.

Mes	Horario de ocurrencia									
	Diurno	(%)	Nocturno	(%)	Madrugada	(%)	No precisado	(%)	Total	(%)
Enero	5	2,2	-	-	-	-	10	4,2	15	6,3
Febrero	10	4,2	15	6,3	-	-	-	-	25	10,5
Marzo	2	0,8	-	-	2	0,8	20	8,4	24	10,1
Abril	5	2,2	10	4,2	-	-	15	6,3	30	12,5
Mayo	2	0,8	-	-	2	0,8	20	8,4	24	10,1

Junio	11	4,6	-	-	-	-	-	-	11	4,6
Julio	6	2,5	5	2,2	-	-	3	1,2	14	5,8
Agosto	20	8,4	-	-	-	-	-	-	20	8,4
Septiembre	18	7,5	2	0,8	-	-	1	0,4	21	8,8
Octubre	-	-	-	-	-	-	14	5,8	14	5,8
Noviembre	2	0,8	-	-	-	-	16	6,7	18	7,5
Diciembre	10	4,2	3	1,2	-	-	10	4,2	23	9,6
Total	91	38,2	35	14,7	4	1,6	109	45,5	239	100

Tabla 4: Distribución según relación interpersonal con el victimario y el lugar de ocurrencia del delito de los menores, víctimas de delito sexual en Las Tunas en el periodo de 2018-2021.

Relaciones	Lugar									
	Domicilio de la víctima	(%)	Domicilio del acusado	(%)	Entorno de la víctima	(%)	Otros	(%)	Total	(%)
Familiares	80	33,5	20	8,4	14	5,8	-	-	114	47,7
Vecinos	4	1,7	11	4,6	5	2,1	5	2,1	25	10,5
Otros a fines	3	1,2	2	0,8	4	1,7	2	0,8	11	4,6
Conocidos	35	14,6	10	4,2	25	10,5	-	-	70	29,3
Desconocidos	2	0,8	7	2,9	6	2,5	4	1,7	19	7,9
Total	124	51,9	50	20,9	54	22,6	11	4,6	239	100

Tabla 5: Distribución según realización de la validación de testimonio a los menores de edad víctimas de delito sexual en Las Tunas en el periodo de 2018-2021.

Realización de la validación de testimonio	No	(%)
Realizadas	95	39,7
No realizadas	144	60,3
Total	239	100

Tabla 6: Distribución según la utilidad del testimonio de las validaciones realizadas a los menores de edad víctimas de delito sexual en Las Tunas en el periodo de 2018-2021.

Utilidad del testimonio	No	(%)
Útil	74	77,9
No útil	21	22,1
Total	95	100

Discusión

En la tabla # 1 se muestra la distribución por grupos de edades y tipo de delito de los menores que fueron víctimas de delitos sexuales entre enero del 2018 y diciembre del 2021 en la provincia Las Tunas (239 casos), predominó el grupo de edad de 12-15 años, seguido del de 6-11 años, y el menos representativo fue el grupo de 0-5 años. Se tipificó como delito más frecuente el abuso lascivo, seguido de la violación.

Se comparte la opinión planteada por Peterson en 2018 en un estudio realizado de delito sexual, que estos resultados están relacionados con el inicio de la pubertad, lo cual ocurre aproximadamente a los 10 años en las niñas, donde se producen un conjunto de cambios corporales notoriamente visibles, dando paso a la adolescencia pues los jóvenes se inician en la sexualidad y deberían aprender qué comportamientos sexuales resultan aceptables socialmente y cuáles son inaceptables e ilícitos.

El abuso lascivo fue la figura delictiva más frecuente, dada por el modus operandi de los agresores para cometer los abusos y garantizar el silencio de las víctimas (engaños, parte de un juego, utilización del afecto), aprovechando el escaso desarrollo psicológico dado por la edad y la imposibilidad de realizar actos sexuales con penetración antes de los 6 años en el caso de las niñas.

Se muestra además que el abuso lascivo fue el que más víctimas reportó de forma general para todas las edades. Se comparte la opinión con Gutiérrez, Gutiérrez, Alarcón, y Fonseca, (2021) en una publicación realizada en la Revista científica estudiantil 2 de diciembre 2021 en la provincia de Granma.

Un estudio realizado por Cantón-Cortés en 2013 registró datos similares, 34 casos de abusos sexuales sin contacto físico (12,6%); en 169 casos los abusos consistieron en tocamientos del agresor a la víctima o de la víctima al agresor; en 66 víctimas los abusos consistieron en sexo oral, penetración (anal o vaginal) o ambos.

En la tabla 2 se relaciona la distribución según participación numérica, y el municipio donde ocurrió el delito; preponderando la relación 1 víctima y 1 agresor, seguido de más de una víctima y un agresor y por último más de una víctima y más de un agresor. En cuanto a los municipios de residencia el municipio de Las Tunas el más relevante,

seguido de Majibacoa, Jobabo, Amancio, Colombia, Manatí; al contrario de los municipios de Jesús Menéndez y Puerto Padre, donde no ocurrieron delitos sexuales.

Se comparte la opinión en relación a la prevalencia de delitos sexuales en las capitales provinciales donde existe un predominio marcado de habitantes, lo que se corresponde con la diferente densidad poblacional del municipio Las Tunas, informado por la Oficina Nacional de Estadística e Información, Anuario Estadístico de Las Tunas 2017 donde se refiere que el municipio de Las Tunas posee un total de 213 mil 869 habitantes de los más de 500 mil que asienta la provincia, teniendo en cuenta que ha mayor densidad poblacional mayor incidencia de casos por delitos sexuales.

En la tabla 3 se muestra la distribución por meses y horario de ocurrencia de los delitos sexuales en menores de edad entre enero del 2018 y diciembre del 2021 en la provincia Las Tunas (239 casos), evidenciándose una frecuencia en el horario no precisado en los meses de marzo, mayo y noviembre, seguido de los meses de abril, octubre, enero, diciembre y julio; siendo los otros horarios (diurno, nocturno y madrugada), los menos representativos.

Se considera que el hecho del mayor número de horario no precisado obedece a dos factores: debido a la edad y a la vivencia traumática, pues es difícil para la víctima recordar el horario o no se recoge en la denuncia policial; coincidiendo con la bibliografía revisada.

En la tabla 4 se relaciona la distribución según relación interpersonal con el victimario, y el lugar donde ocurrió el delito; siendo más frecuente con familiares, seguido de conocidos y vecinos y en el domicilio de la víctima. En relación con los otros lugares dentro de los menos representativos están otros lugares y el domicilio del acusado.

En la literatura se recoge que la mayoría de los agresores son hombres, en muchos casos familiares, y solo en ocasiones alguien desconocido por el menor. El análisis de los abusos intrafamiliares muestra una tendencia a un mayor riesgo de abusos por parte de primos en las niñas y de padres en los niños.

Este antecedente es relevante porque además indica que los espacios donde se realizó el delito es el espacio privado o familiar del hogar de la víctima en donde, además, el agresor tiene un lazo vinculante consanguíneo, directo o no, con la víctima.

Autores norteamericanos, en el año 2008, encontraron que el sitio más seleccionado por el abusador fue la misma casa del niño en 56,45%, la del vecino en 12,90%, en la calle 7,26%, la casa del papá en 5,65%, la casa de los tíos en 3,23%, otros (bodega, playa, casa de abuela, carro, casa del primo y escuela) en 10,48%. Ha sido referido que hasta 85% de los victimarios son conocidos de la víctima, esto explica por qué los victimarios cometen sus actos en la misma casa de la víctima (57%).

En la tabla 5 se evalúa la realización de la validación testimonio a los menores víctimas de delito sexual, donde se muestra que a más del 50% no se le realizó validación de testimonio, lo que puede estar en relación con la no existencia de contradicciones entre

lo referido por los menores en el interrogatorio y lo referido posteriormente en la exploración; o bien puede estar relacionado con la no intención de ocasionar problemas futuros intrafamiliares, pues en un porcentaje no despreciable los victimarios forman parte del núcleo familiar.

La validación de testimonio posee fortalezas, debilidades y limitaciones, las cuales deben ser contempladas a fin de su correcta aplicación; por lo que su uso debe limitarse a lo establecido en la Resolución 100 del MINSAP del 2008.

En la tabla # 6 se expone que de las validaciones de testimonio realizadas más del 70% fueron útiles, lo que habla a favor de la utilidad de las versiones ofrecidas por los menores para el proceso judicial.

Se comparte la opinión con la literatura consultada puesto que varios autores expresan que la responsabilidad del informe psicológico forense, especialmente en los supuestos de abuso sexual infantil, es de vital importancia, pues ilustra al Tribunal sobre aspectos necesarios a considerar en relación a los eventos acontecidos.

Consideraciones finales

Se caracterizó el abuso sexual infantil siendo los grupos etarios más afectados los comprendidos entre 12-15 y de 6-11 años de edad. De los tipos de delito tipificados en el Código Penal Cubano vigente, el más frecuente fue el abuso lascivo, seguido del de violación. Predominaron los delitos sexuales en el municipio de Las Tunas, seguido de Majibacoa, Jobabo, Amancio Rodríguez y Colombia. El lugar de ocurrencia del hecho que predominó fue el domicilio de la víctima en los meses de marzo, mayo y noviembre y en el horario no precisado. La relación interpersonal que prevaleció entre los menores y el acusado del delito antes de la agresión sexual, fue la de los familiares. La participación numérica entre víctimas y acusados que resaltó fue una víctima y un agresor. Fue más frecuente la realización de las validaciones de testimonios, así como la utilidad de estas.

Es indispensable ofrecer capacitaciones en las áreas de salud más afectadas, de manera que el personal médico y paramédico puedan tratar con familias que pueden ser susceptibles y así evitar que exista un incremento en el número de casos por delitos sexual infantil. Sería también de utilidad desarrollar una escuela para padres, para edades escolares, de manera que las familias estén informadas sobre las manifestaciones y daños de esta problemática.

Referencias

- Barclay, L. (2017). Consequences of childhood Sexual Abuse Similar for both sexes. *Am J Prevent Med*, 28. Recuperado de <http://www.Medscape.orgiewarticle/508115>
- Bohorquez, A. y Moreno, J. (2021). Representaciones sociales sobre el abuso sexual infantil de un grupo de docentes de dos colegios de Bogotá DC. Recuperado de <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/23040>

- Casamayor, I. (2019). Salud sexual y reproductiva de mujeres en la mediana edad. *Anales de la Academia de Ciencias de Cuba*, 9(2). Recuperado de <http://www.revistaccuba.sld.cu/index.php/revacc/article/view/634/653>
- Código Penal. Ley N. o 62 de 29 de diciembre de 1987* (Actualizado). Colección Jurídica. La Habana: Ministerio de Justicia.
- Dmitrieva, O. (2018). Consequences for the teenagers after anogenital contacts. *Leg Med*, 5(1). Recuperado de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/12935639>
- Gutiérrez, B., Gutiérrez, R., Alarcón, D. y Fonseca, J (2021). Caracterización de la violencia sexual en la Región del Golfo de Guacanayabo de la provincia de Granma. *Revista científica estudiantil 2 de Diciembre*, 4(1). Recuperado de <http://www.revdosdic.sld.cu/index.php/revdosdic/article/view/123>
- Isaza, L. y Otálvaro, L. (2018). Personalidad y competencias del psicoterapeuta de niños, niñas y adolescentes que han vivido experiencias de abuso sexual, revisión teórica5. *Informes Psicológicos*, 15(2), 93–110. Recuperado de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true>
- Lees, S. y Devries, K. (2018). Local narratives of sexual and other violence against children and young people in Zanzibar. *Culture, Health & Sexuality*, 20(1), 99–112. Recuperado de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true>
- Martínez, L. (2016). Cerrar las puertas al abuso sexual infantil. *Periódico Granma*. La Habana. Recuperado de <http://www.granma.cubaweb.cu>
- Mayor, S., y Salazar, A. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. Intrafamily violence. A current health problema. *Gaceta Médica Espirituana. Universidad de Ciencias Médicas de Sancti Spíritus*, 21(1), 96-105. Recuperado de <https://www.medigraphic.com/cgibin/new/resumenl.cgi?IDARTICULO=88296>
- Noguerol, V. y García, N. (2007). *Infancia Maltratada: Manual de Intervención*. EOS: Gabinete de Orientación.
- UNICEF (2018). Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia. Lineamientos para su abordaje interinstitucional. *Presidencia de la Nación/Plan ENNYA*. Recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018->